

**Cronograma de Matrícula 2025-I (Ingresantes)
Educación Inicial y Educación Primaria**

Nº	Programas de Estudios Ed. Inicial y Ed. Primaria	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Costo de Matrícula
01	Matrícula Ordinaria (II al X ciclo)	❖ 03/03/2025	❖ 04/04/2025	❖ S/ 180.00
02	Matrícula Extemporánea	❖ 07/04/2025	❖ 11/04/2025	
03	Inicio de Clases	❖ 07/04/2025	❖ 31/07/2025	
04	Matrícula Ingresantes	❖ 14/04/2025	❖ 16/04/2025	
05	Inicio de Clases Ingresantes	❖ 16/04/2025	❖ 08/08/2025	
07	PAGO EN CAJA CUSCO N° DE CUENTA RECAUDADORA: 106012321009496483* *Pago en Banco, no Agente. Presentar DNI. Enviar Voucher de pago al Whatsapp 973585545, indicando: Nombre completo, DNI, semestre y/o motivo de pago.			
Proceso de Matrícula				
01	Es el proceso formal y voluntario mediante el cual el estudiante se registra en un Programa de Estudios específico que se va a desarrollar en el IESPP.			



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO “URIEL GARCÍA”

Autorizado por: D.S. N° 11-94-ED 21/07/94
Revalidado por: R.D. N°00030-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID



La matrícula acredita la condición del estudiante, estableciéndose en el Reglamento Interno los deberes y derechos que le corresponden.

En el caso de los ingresantes al primer (I) ciclo académico.

Requisitos:

- ❖ Ficha de matrícula establecida por el IESPP.
- ❖ Certificado de estudios que acredite haber concluido la Educación Básica (certificado electrónico).
- ❖ Para los estudiantes del segundo (II) al séptimo (VII) ciclo académico, es requisito de matrícula haber aprobado como mínimo el setenta y cinco por ciento (75 %) de los créditos del ciclo inmediato anterior.
- ❖ Para los estudiantes del octavo (VIII) al décimo (X) ciclo académico, es requisito de matrícula haber aprobado el cien por ciento (100 %) de créditos del ciclo inmediato anterior.

Requisitos para la reserva de matrícula:

- ❖ Es requisito para la reserva de matrícula, la licencia de estudios y la reincorporación, presentar la solicitud dirigida al director de la IESPP dentro del plazo establecido según corresponda. o La reserva de matrícula se realiza antes de finalizado el plazo para el proceso de matrícula y la reincorporación se solicita antes de iniciado el plazo para el proceso de matrícula. o Los estudiantes de IESPP pueden solicitar la reserva de su matrícula hasta por un máximo de 04 semestres académicos después de haber estudiado un semestre.
- ❖ Si al reingresar a la institución hay variación de los Planes de Estudio, se aplicaran los procesos de convalidación, subsanación, o reubicación que correspondan, según lo señalado en los artículos 12° y 28° del Reglamento de Institutos y Escuelas de Educación superior.